

INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

TÍTULO: Servicio de personal de apoyo en sala; montaje, mantenimiento y desmontaje; embalaje, transporte y desembalaje de la exposición temporal: “Los jardines del Generalife y la Alhambra. El milagro que nació del agua” (3 Lotes)

EXPEDIENTE: CONTR 2025 658594

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios conforme a los artículos 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 573.474,70 euros
- Importe del IVA: 120.429,69 euros
- Importe total (IVA incluido): 693.904,39 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 688.112,30 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60909/00 – 01 –

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lote 1. Servicio de personal de apoyo en sala:

- Plazo total: 88 días.

Lote 2. Servicio de montaje, mantenimiento y desmontaje expositivo (plazos totales):

- Plazo total: 5 meses.



JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN		27/10/2025 10:29:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3MsKhk96TI24647bqWKAeIY9z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3. Servicio de embalaje, transporte y desembalaje de las obras (plazos totales):

- Plazo total: 5 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

El Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, en su Título II, artículo 6º, recogen todos los fines y funciones que corresponden a la Institución.

En concreto, el Patronato tiene atribuida legalmente la competencia de fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia. En este sentido el Patronato realiza con carácter periódico una serie de exposiciones temporales fuera de los espacios habilitados para tal función dentro del Palacio Carlos V.

La realización de actividades culturales y expositivas conectadas con el conjunto monumental se recoge en Estatutos del Patronato, en su Título II, artículo 6º, donde figura entre los fines y funciones que corresponden a la Institución. El Patronato tiene atribuida legalmente la competencia de fomentar y promover cuantas iniciativas expositivas impulsen el conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia. Anualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife desarrolla en su programación diversas actividades y exposiciones temporales vinculadas al Conjunto Monumental.

Ante la insuficiencia actual de medios humanos para la realización de los mencionados servicios expositivos en el Servicio de Difusión e Instituciones Culturales según la actual Relación de Puestos de Trabajo, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento a un interés público y poder satisfacer las funciones atribuidas a este Patronato en sus Estatutos. Hay que reseñar que en la actualidad el Patronato de la Alhambra y Generalife está realizando un proceso de análisis de las necesidades de medios personales a efectos de acometer en un futuro una modificación de la actual RPT.

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**JEFE DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN
E INSTITUCIONES CULTURALES**

Fdo. Juan Salvador López Galán

JUAN SALVADOR LOPEZ GALAN		27/10/2025 10:29:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw3MsKhk96TI24647bqWKAeIY9z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	